



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año del Desarrollo Agroforestal"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 051-2017

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el uso del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, el Pliego de Condiciones Específicas y designa los peritos, para la **"Contratación de empresas para actualización y adecuación del Centro de Datos, donde se albergará el sistema para el control de las operaciones de los establecimientos de juegos y apuestas de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda, segunda convocatoria"**.

VISTA: La Ley No. 340-06 y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones;

VISTO: El Acto Administrativo No. 048-2017, que declaró desierto el Lote III del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, de fecha 9 de noviembre de 2017;

VISTA: La Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 784, de fecha 14 de noviembre de 2017, emitida por la Dirección Administrativa de Recursos Financieros de este Ministerio;

VISTO: El Oficio No. DJ-533, de fecha 14 de noviembre de 2017, contentivo del Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio;

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la compra de Bienes y Servicios Conexos.

CONSIDERANDO: Que en fecha 9 de noviembre de 2017, el Acto Administrativo No. 048-2017, declaró desierto el Lote III del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **"Contratación de empresas para actualización y adecuación del Centro de Datos, donde se albergará el sistema para el control de las operaciones de los establecimientos de juegos y apuestas de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda"**.

CONSIDERANDO: Que el resuelve tercero establece que: "DECLARAR DESIERTO, como al efecto declara, el Lote III denominado "Sistema de Seguridad Lógica".

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

PÁRRAFO: La Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, deberá iniciar un nuevo procedimiento de convocatoria para los bienes y servicios conexos del Sistema de Seguridad Lógica, Lote III, conforme lo establece la sección 1.10, De la Publicidad del Pliego de Condiciones Específicas del citado procedimiento, en los casos de declaración de desierto. Lo anterior amparado en el artículo 24, párrafo I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones”.

CONSIDERANDO: Que, por tales motivos, la institución hace el llamado para la segunda convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la “Contratación de empresas para actualización y adecuación del Centro de Datos, donde se albergará el sistema para el control de las operaciones de los establecimientos de juegos y apuestas de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda, segunda convocatoria”.

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley No. 340-06 y Decreto No. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que en la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 784, consta que el Ministerio de Hacienda, cuenta con la debida aprobación presupuestaria para el año 2017, para la “Contratación de empresas para actualización y adecuación del Centro de Datos, donde se albergará el sistema para el control de las operaciones de los establecimientos de juegos y apuestas de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda, 2da. convocatoria”, por un monto de **Treinta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$32,500,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que la ejecución del contrato será de treinta y seis (36) meses, y el Ministerio de Hacienda para los años 2018 y 2019, adoptará las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones contraídas, previendo la existencia de apropiación presupuestaria correspondiente, conforme lo establece el artículo 32 del precitado Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que igualmente, el presente Comité deberá verificar el Dictamen Jurídico contentivo en el Oficio No. DJ-533, en ocasión a la revisión del Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que este Comité, luego de examinar el referido Dictamen Jurídico, pudo verificar la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas en consonancia con la precitada Ley No. 340-06 y el Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I, del artículo 36, del Decreto No. 543-12, es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes o participantes en el proceso.

CONSIDERANDO: Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

PS + 2
9.11.16
RM

051-2017

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la “**Contratación de empresas para actualización y adecuación del Centro de Datos, donde se albergará el sistema para el control de las operaciones de los establecimientos de juegos y apuestas de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda, segunda convocatoria**”.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba, la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa, al Comité de Peritos Técnicos del presente procedimiento, integrado por los señores Johan Alfonseca Duran, Miguel Moreno Girona y Francisco Arnaldo Colón.

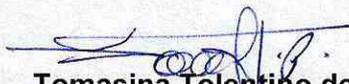
CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de noviembre de 2017, siendo las tres pasado meridiano (3:00 p.m.).


Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo


Rosa De la Cruz en representación
de la **Dra. Jarouska Cocco**
Directora Jurídica


Florinda Matillé Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Lic. Tomás Sanlley
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información